



CNE-JD-CA-019-2024

01 de febrero de 2024

Señor

Nestor Mattis Williams

Alcalde

Municipalidad de Limón

Señora

Yerlin Aguilar Brenes

Coordinadora

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Limón

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 019-02-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 02-02-2024** del **01 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0072-2024, de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios Preliminares y básicos para el diseño y construcción de un puente Vehicular a dos carriles con pasos peatonales adosados a ambos lados sobre la Quebrada Matarrita, comunidad de Pandora, Distrito Valle Estrella, Cantón Limón, Provincia Limón*”, Legalidad N° 006-2024 y Reserva Presupuestaria N° 020-24MP (392883).

Segundo: Consecuencia de la afectación climatológica que se presentó y afectó la Vertiente del Caribe Sur en el mes de julio del año 2021, generaron daños en la infraestructura vial y puentes, incluso muchas de vital importancia colapsaron en su totalidad, como lo es en este caso el puente sobre la Quebrada Matarrita imposibilitando el libre tránsito de los usuarios. El puente en cuestión sufrió daños en su estructura principalmente socavación y volcamiento de bastiones, así como en sus rellenos de



CNE-JD-CA-019-2024

01 de febrero de 2024

aproximación debido al aumento del caudal que pasa por el río, esta situación se produjo debido al aumento de las precipitaciones, actualmente en el sitio se colocó una estructura de soporte temporal, así como lastre para los rellenos de aproximación, sin embargo esto es una solución temporal que pone en riesgo a los que lo utilizan. Todo lo anterior hace que sea de vital la construcción de un puente nuevo en este camino, la importancia radica en que este puente es la principal vía de comunicación para los vecinos, finqueros de comunidades de Victoria, Bocuare, Altamira, Duruy, Pueblo Nuevo, Valle las Rosas, Cartagena, Cerere, entre otros.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 019-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios Preliminares y básicos para el diseño y construcción de un puente Vehicular a dos carriles con pasos peatonales adosados a ambos lados sobre la Quebrada Matarrita, comunidad de Pandora, Distrito Valle Estrella, Cantón Limón, Provincia Limón*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Limón.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 020-24MP (392883), Constancia de Legalidad N° 006-2024 por un monto de ₡11,639,000.00 (once millones seiscientos treinta y nueve mil colones exactos).

ACUERDO APROBADO UÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo